

6  
Traslado de vna ley q̄ esta escripta en el Ordenamiento q̄ fi-  
zo el Rey don Alfonso en las Cortes de Alcalá de lo q̄ han de  
leuar los alcaldes por los plazos e señales.

Traslado de otra ley q̄ esta escripta en este dicho Ordenamien-  
to de lo q̄ han de leuar los alcaldes e escrivanos por las sen-  
tencias e escripturas e por los plazos e señales q̄ han de  
leuar.

Este es traslado de vn Ordenamiento q̄ nro señor el Rey  
don Johan q̄ dios p̄done mando fazer estando en Sevilla  
escripto en papel e firmado de su nonbre del qual Ordena-  
miento el tenor del es este q̄ se sigue //

Esta es la Ordenanza q̄ nos el Rey mandamos q̄ tenga  
los alcaldes mayores de la muy noble Ciudad de Sevilla  
pa oyr e librar los p̄tios e q̄rellas q̄ ante ellos vnyere

Ordinadamente q̄ tres dias en la semana lunes e miér-  
coles e viernes q̄ se asiente en la oya de p̄ma los alcaldes  
mayores e los sus delegados e los sus escrivanos ante  
la puerta del nro alcázar oyr e librar los p̄tios e q̄rellas  
q̄ antellos vnyeren e les fuese dadas e q̄ esten oyendo  
las e librandolas fasta q̄ sea oya de entrar en Cabildo e  
de esta oya en adelante q̄ los alcaldes mayores q̄ vaya al Cabildo  
e los sus delegados q̄ vaya al Corral de los alcaldes alibz  
sus p̄tios segun lo han a costunbrado //

E los p̄tios menores fasta en Contia de aen m̄s e den-  
de en adelante q̄ non anden por escripta alguna m̄la pa-  
guen las pres Estos p̄tios tales q̄ los oyan luego e sea

escrivano